



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° _____

669



BUENOS AIRES, - 9 JUN 2005

VISTO el expediente N° 8632/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, Sede Central, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 1280/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del

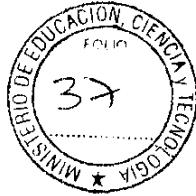
*gut
esp*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

669



procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Sig
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS

UNIVERSITARIAS,

l. correa



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ESTUDIOS POLÍTICOS a dictarse en su Sede Central, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Sr. M. M.
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° _____

669

Daniel F. Filmus
LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° _____

669



ANEXO I

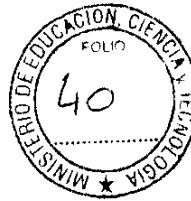
ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, Sede Central.

- Realizar investigaciones académicas, periodísticas del conjunto de problemas que comprende el universo de la política.
- Asesorar a organismos públicos y privados, empresas, organizaciones populares o entidades de representación sectorial, sobre problemas referidos al mundo de la política.

Ch. SP M



669



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° _____

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, Sede Central.**TÍTULO: LICENCIADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CICLO:

PRIMER SEMESTRE				
01	Problemas Socioeconómicos Contemporáneos I	4	68	---
02	Taller de Lectoescritura	2	34	---
03	Filosofía I	4	68	---
04	Elementos de Matemática I	8	136	---
05	Taller de Utilitarios	2	34	---
SEGUNDO SEMESTRE				
06	Sociología I	6	102	01-02
07	Economía I	6	102	01-02
08	Historia Siglo XX	6	102	01-02
09	Inglés I	3	51	02
TERCER SEMESTRE				
10	Sociología II	6	102	06-08
11	Economía II	6	102	04-07
12	Metodología de la Investigación Social	6	102	04
13	Inglés II	3	51	09
CUARTO SEMESTRE				
14	Sociología III	6	102	10
15	Economía III	6	102	08-11
16	Laboratorio Intermenciones	4	68	01-02-05- 1 materia del 2º y 3º semestre
17	Optativa I *	4/6/8	68/102/ 136	---

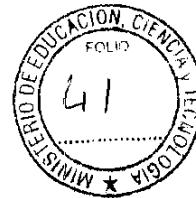
SJ.
S. M.
PPM
M



669

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° _____



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO SEMESTRE

18	Sociología IV	6	102	14
19	Economía IV	6	102	12-15
20	Laboratorio Específico en Ciencias Sociales	4	68	10-11-12

AL FINALIZAR ESTE CICLO SE OTORGA EL DIPLOMA DE ESTUDIOS GENERALES CON MENCIÓN EN CIENCIAS SOCIALES APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1451/98

PRIMER SEMESTRE

01	Problemas Socioeconómicos Contemporáneos I	4	68	---
02	Taller de Lectoescritura	2	34	---
03	Filosofía I	4	68	---
04	Historia Antigua y Altomedieval	6	102	---
05	Taller de Utilitarios	2	34	---

SEGUNDO SEMESTRE

06	Lógica	4	68	02-03
07	Historia Bajomedieval y Moderna	6	102	02
08	Historia Argentina I	6	102	02
09	Inglés I	3	51	02

TERCER SEMESTRE

10	Historia Contemporánea	6	102	01-02
11	Metafísica	8	136	02-03
12	Filosofía Política	4	68	02-03
13	Inglés II	3	51	09

CUARTO SEMESTRE

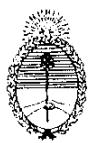
14	Historia Argentina II	6	102	08
15	Optativa I *	6	102	01-02
16	Laboratorio Intermenciones	4	68	01-02-05-1 materia del 2º y 3º semestre
17	Problemas Filosóficos Contemporáneos	8	136	03-11

QUINTO SEMESTRE

18	Historia Latinoamericana	8	136	02
19	Filosofía de la Ciencia	4	68	06-11
20	Antropología	6	102	02
21	Ética	6	102	03-11

SUS

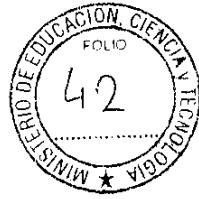
[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° _____

669



* Las Optativas se seleccionan entre asignaturas ofrecidas por la Universidad.

AL FINALIZAR ESTE CICLO SE OTORGA EL DIPLOMA DE ESTUDIOS GENERALES CON MENCIÓN EN CIENCIAS HUMANAS APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1786/98

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO CICLO:

SEXTO SEMESTRE				
22	Fundamentos de Teoría Política	4	68	1º Ciclo
23	Problemas Socioeconómicos Contemporáneos II	6	102	1º Ciclo
24	Historia Contemporánea de América Latina	4	68	1º Ciclo
25	Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional	4	68	1º Ciclo
26	Portugués I	3	51	1º Ciclo
SÉPTIMO SEMESTRE				
27	Teoría Política I: Conflicto y Poder	4	68	22
28	Taller I: Diseño de Investigación en Ciencias Sociales	4	68	1º Ciclo
29	Complementaria *	4	68	1º Ciclo
30	Portugués II	3	51	26
31	Inglés III	3	51	13
OCTAVO SEMESTRE				
32	Teoría Política II: Estado	4	68	27
33	Taller II: Epistemología y Metodología de la Investigación Política	4	68	28
34	Seminario I: Política, Economía y Sociedad	4	68	22 al 26
35	Historia Económica y Social Argentina	6	102	24
NOVENO SEMESTRE				
36	Teoría Política III: Democracia	4	68	32
37	Seminario II: Sociología Política Argentina Contemporánea	4	68	34
38	Optativa	4	68	---
39	Política Internacional	4	68	25-32

Señal



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

669



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

DÉCIMO SEMESTRE				
40	Análisis Político	4	68	36
41	Medios Masivos y Sistema Político	4	68	36
42	Seminario III: Problemas Políticos Argentinos del Siglo XX	4	68	37
43	Taller III: Memoria de la Licenciatura	4	68	36 al 39

* Los alumnos que acceden de la Mención Humanas cursarán como materia complementaria Fundamentos de Economía y los alumnos que acceden de la Mención Sociales cursarán Filosofía de la Ciencia.

CARGA HORARIA:

PRIMER CICLO

DIPLOMA DE ESTUDIOS GENERALES CON MENCIONES:

CIENCIAS SOCIALES: 1.700/1.734 Horas.

CIENCIAS HUMANAS: 1.802 Horas.

SEGUNDO CICLO

LICENCIADO EN ESTUDIOS POLÍTICOS: 1.513 Horas.

[Handwritten signature]